



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154/2024

Fecha: 27 de marzo de 2024.

Asunto: Aprobación lista definitiva de admitidos y designación del tribunal calificador para la selección de 4 plazas de Auxiliar Administrativo.

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP n° 286 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **3 plazas de Auxiliar Administrativo por la convocatoria general, 2 de ellas para personal laboral fijo a jornada completa y 1 para personal laboral fijo a un 50% de la jornada. Y 1 plaza de Auxiliar Administrativo en la convocatoria de reserva para discapacitados, personal laboral fijo a un 71,50 % de la jornada**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE N° 307 de 23 de diciembre de 2022 se publico Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA N° 247 de 28 de diciembre de 2022 se publico Anuncio de 13 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Vista la Resolución de Alcaldía N° **118/2024 de 7 de marzo de 2024**, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de **3 plazas de Auxiliar Administrativo por la convocatoria general, 2 de ellas para personal laboral fijo a jornada completa y 1 para personal laboral fijo a un 50% de la jornada. Y 1 plaza de Auxiliar Administrativo en la convocatoria de reserva para discapacitados, personal laboral fijo a un 71,50 % de la jornada**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establecen las Bases Reguladoras, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | YOfuvZTLlFlrRBnZxKQPiA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Maria Rodriguez Fernandez | Firmado | 27/03/2024 12:13:17 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YOfuvZTLlFlrRBnZxKQPiA== | | |





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización de de **3 plazas de Auxiliar Administrativo por la convocatoria general, 2 de ellas para personal laboral fijo a jornada completa y 1 para personal laboral fijo a un 50% de la jornada. Y 1 plaza de Auxiliar Administrativo en la convocatoria de reserva para discapacitados, personal laboral fijo a un 71,50 % de la jornada,** del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre:

ADMITIDOS/AS:

| Apellidos | Nombre | DNI | Observaciones |
|--------------------|----------------------|-----------|---------------------------|
| CASTAÑO CASTRO | MARÍA JOSÉ | 488****2Q | |
| DURÁN RAMOS | NAZARIO | 474****4Z | |
| BLANCO OJEDA | MARÍA DEL CARMEN | 289****3V | Reserva Discapacitados |
| SÁNCHEZ NIETO | ROSALÍA | 526****9S | |
| NAVARRO MEDINA | ALICIA | 026****5V | |
| SEDANO BLANCO | MARÍA JOSÉ | 754****7W | |
| MURILLO GARCÍA | RAFAEL MANUEL | 146****2A | |
| GALLEGO FERNÁNDEZ | MANUELA MARÍA | 286****0J | |
| AGREDANO CONTRERAS | JOSÉ | 146****6H | |
| BARCO MOLINA | MARÍA DE LAS HUERTAS | 488****8J | |
| CASTRO TAMAYO | ISABEL | 284****4D | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | YOfuvZTLlFlrRBnZxKQPiA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Maria Rodriguez Fernandez | Firmado | 27/03/2024 12:13:17 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YOfuvZTLlFlrRBnZxKQPiA== | | |





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

EXCLUIDOS/AS:

| Apellidos | Nombre | DNI | Causa |
|-----------------|----------------------|-----------|-------|
| AGÜERO GALLARDO | CRISTÓBAL EDUARDO | 255****4W | 3 |

Causas de Exclusión:

- (1) No aporta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- (2) No aporta titulación exigida.
- (3) No aporta recibo de haber abonado la tasa por derechos de exámen.
- (4) No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales en plazas vinculadas con menores.

SEGUNDO.- Determinar, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria, la composición del tribunal calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas, que es la siguiente:

PRESIDENTE: D. Ildefonso Barrera Sánchez (Personal Laboral fija del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Presidente Suplente: D. Rogelio Fernández Reyes (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

SECRETARIO: D^a Felicidad Majúa Velázquez (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).

Secretario Suplente: D^a M^a Dolores Agujetas Muriel (Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional).

VOCAL 1: Dña. Antonia Castro Tamayo (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).

Vocal 1 Suplente: D. Francisco José Fernández Blanco (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 2: D^a. Ángela Abril Grueso (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 2 Suplente D. Juan Francisco Espino Fernández (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 3: Dña. Isabel Rosario Domínguez Fernández (Personal Laboral fija del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 3 Suplente: D. Juan Manuel Cabrera Cano (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | YOfuvZTLlFlrRBnZxKQPiA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Maria Rodriguez Fernandez | Firmado | 27/03/2024 12:13:17 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YOfuvZTLlFlrRBnZxKQPiA== | | |





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

VOCAL 4: D^a Rosario Ojeda Martínez (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 4 Suplente: D. Juan Izquierdo Villanueva (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa convocatoria al efecto y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

CUARTO.- El Tribunal calificador se reunirá el día 4 de abril de 2024, a las 09:30 h. en las dependencias de éste Ayuntamiento para la baremación de los méritos presentados por los aspirantes.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes para general conocimiento.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

La Puebla de los Infantes, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | YOfuvZTLlFlrRBnZxKQPiA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Maria Rodriguez Fernandez | Firmado | 27/03/2024 12:13:17 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YOfuvZTLlFlrRBnZxKQPiA== | | |

